

del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta se describe así:

Entidad número 13. Vivienda unifamiliar situada en la planta segunda, puerta segunda, del edificio situado en la calle Norte, número 15, de Alp. Se compone de comedor-estar, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Ocupa una superficie construida de 61 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 84 decímetros cuadrados, con una terraza de 2 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, desde su entrada: Al frente, este, con el rellano de la escalera y con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por la derecha, entrando, norte, con la vivienda puerta primera; por la izquierda, sur, con la proyección vertical de la plaza Santa Creu y con la vivienda puerta tercera de esta misma planta, y al fondo, oeste, con la proyección vertical de la calle Norte. Cuota: 6,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 877, libro 60, folio 168, finca 3.920, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 22.700.000 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 18 de enero de 1999.—La Juez, Patricia Romero y Fernández.—El Secretario judicial.—4.916.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández Gallardo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 151/1993, promovidos por la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación de la sociedad «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martínez Martínez-Villanueva y doña Ambrosia Rozalén Mancheno, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, número de cuenta 4303, clave 17-151-93, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indi-

cado, y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si la hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera, igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

Fincas que se sacan a subasta

Urbana. Solar en la localidad de Corral de Almaguer y en su calle Miguel de Cervantes, número 22. Ocupa una superficie de 391 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 754, libro 127, folio 177, finca 12.367.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.266.700 pesetas.

Urbana. Vivienda con solar en la calle Miguel de Cervantes, número 14, de Corral de Almaguer. Ocupa el solar una superficie de 578 metros cuadrados de los cuales la vivienda ocupa 150 metros cuadrados en planta baja, y 100 metros cuadrados en planta alta, y el resto destinado a patio y pequeñas edificaciones anexas. Una quinta parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 689, libro 117, folio 188, finca 9.996.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.608.000 pesetas.

Urbana. Piso vivienda de protección oficial en la calle Leoncia Diaz Cordovés, número 43, segundo letra A, escalera número 2, de Corral de Almaguer. Ocupa una superficie útil de 81,53 metros cuadrados, de los cuales la vivienda ocupa 150 metros cuadrados con tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, vestíbulo, despensa, terraza-tendedero, terraza principal y pasillo distribuidor. Una quinta parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 828, libro 143, folio 204, finca 15.688.

Tasada, a efectos de subasta, en 733.770 pesetas.

Finca rústica en el camino La Puebla al paraje del Pozo Viejo, en Corral de Almaguer. Ocupa una superficie de 0,3519 hectáreas, con 1.000 cepas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 862, libro 150, folio 224, finca 17.254.

Tasada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Vehículo camión marca «Pegaso», modelo 1436-G, con número de matrícula TO-9799-L.

Tasado, a efectos de subasta, en 565.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca «Renault», modelo R-21 Turbo DX, con número de matrícula TO-5068-L.

Tasado, a efectos de subasta, en 539.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 16 de enero de 1999.—El Juez sustituto, Javier Ángel Fernández Gallardo.—El Secretario.—4.878.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 127/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Construcciones Norma, Sociedad Anónima», actualmente «Fidusol, Sociedad Limitada», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, 1.ª planta, de Rubí, por primera vez, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas; por segunda vez, el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, y por tercera vez, el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 29.250.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana número 5. Vivienda en la primera planta alta, piso 1.º, puerta 1.ª, del edificio sito en San Cugat del Vallés, con frente al paseo de la Cruz, número 40, y a la calle Abella, sin número. De superficie 76 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, rellano de la escalera, por donde tiene entrada y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, vivienda puerta tercera de igual planta; derecha, paseo de la Cruz, y fondo, Sanroma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.186, libro 592 de Sant Cugat del Vallés, folio 164, finca registral 27.663.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 23 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—4.898.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado, y bajo el número 466/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Ángela Romero, en nombre y representación de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio García González y

doña Rosa Sáez Berbel, que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1999, a las doce treinta horas, el bien embargado a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de mayo de 1999, a las doce treinta horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de junio de 1999, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En caso de ser negativa la notificación a los demandados, sirva el presente para su notificación. El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Solar situado en Sabadell, con frente a la carretera de Montcada a Terrassa (hoy número 373, esquina a calle La Palma), de forma rectangular, de 10 metros de ancho por 24 metros 50 centímetros de profundidad, siendo la superficie totalmente edificable de 245 metros cuadrados, equivalentes a 6.484 palmos cuadrados 40 décimos de palmo también cuadrados. Linda: Al norte, con la citada carretera de Terrassa; al sur, fondo, con los solares números 14 y 15 de la mayor finca de la que se segrega; al este, izquierda, entrando, con el solar número 17, también de dicha finca matriz, y al oeste, derecha, con herederos de don José Gorina, hoy calle La Palma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 990, libro 123, folio 118, finca número 5.569.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 21.700.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de noviembre de 1998.—El Secretario.—4.942.

SAGUNTO

Edicto

Doña María de Lázaro de Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 149/1996, sobre procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Ramón Cuchillo García, contra don Francisco Giménez Suárez y doña María Pilar Álvarez Aranda, sobre reclamación de 9.159.437 pesetas, en los que, por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 11 de marzo de 1999, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, y, si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, el día 8 de abril de 1999, a las once horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Sagunto, cuenta número 4422, la cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria (regla 7.ª).

Bien que se subasta

Vivienda, en cuarta planta alta, tipo F, puerta 12, del edificio que se describirá; con acceso por el portal número 77 de la calle San Pedro; posee fachada única al carrer de L'Alacantí. Superficie construida, 133 metros 86 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, cielo calle de su situación; derecha, vivienda planta undécima de su portal yrellano de acceso; izquierda, vivienda puerta séptima con acceso por el portal de calle L'Alacantí, y fondo, vuelo de patio de la vivienda puerta tercera de su portal, hueco escalera yrellano de acceso. Cuota de participación: 1,54 por 100. Forma parte del edificio sito en Puerto Sagunto, con fachada principal a la calle L'Alacantí y laterales a las calles San Pedro, 77 y de la Reina María Cristina, 2, construido sobre un solar de 1.315 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.853 del archivo, libro 434 del Ayuntamiento de Sagunto segunda, folio 86, finca número 33.594, inscripción octava.

Valor de tasación: 17.130.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 15 de enero de 1999.—La Juez, María de Lázaro de Molina.—La Secretaria.—4.777.*.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 185/1998, promovido por Caja Rural de Salamanca, contra don Paulino Morocho Sousa, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.525.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de mayo de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa, de planta baja, compuesta de varias dependencias y cuadra, sita en el pueblo de Vecinos, calle Nueva, número 18; que ocupa una superficie de 170 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por el frente, calle de su situación; espalda o fondo, terreno del dominio público; derecha, entrando, calle pública, y por la izquierda, casa de don José García Martín.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, don Paulino Morocho Sousa, caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal de la subasta.

Dado en Salamanca a 7 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.778.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 125/1996, a instancia de la Procuradora doña Concepción Bachero, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Cassa Puig y doña María Asunción García Asís, sobre efectividad de un préstamo